

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintidós de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00584
PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO LOZANO LOPEZ
DEMANDADOS: ROSA ELENA PRADA Y OTRO

Téngase presentado en tiempo el escrito de contestación de la **reforma** a la demanda y excepciones allegado con correo electrónico del 23/11/2021 por la parte demandada –su apoderada-; el cual cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

Por secretaría de las referidas excepciones de mérito córrase el traslado de que trata el art. 370 del C.G.P. y para el efecto dé aplicación al art. 110 Idem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64690e2a74232ecd13060a4a952265b4a45c495cbdf5f2f43b2fc2be7ce8b17e**

Documento generado en 22/07/2022 07:14:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>